



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., viernes 23 de agosto de 2024.

Extraordinario Número 19

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA

ACUERDO mediante el cual se modifican las Reglas de Operación del Programa S111 Atención de Situaciones de Contingencias o Eventualidades en el Sector Rural, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario Número 38, TOMO CXLVIII de fecha 25 de diciembre de 2023..... 2

ACUERDO mediante el cual se modifican las Reglas de Operación del Programa S223 NUTRIMAR-COMUN, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario Número 38, TOMO CXLVIII de fecha 25 de diciembre de 2023..... 8

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CALENDARIOS Escolares del Ciclo Escolar de Educación 2024-2025, de los niveles Preescolar, Primaria y Secundaria, así como para escuelas de educación normal y demás para la formación de maestros, en las escuelas Oficiales y Particulares incorporadas al Sistema Educativo Estatal..... 20

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA

ANTONIO VARELA FLORES, Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 93, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numerales 1 y 2, 8, 13, 14 numeral 1, 16 numeral 1, 23 numeral 1, 24 fracción IX, 33 fracciones I, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 2 Bis fracción XXXIII Bis y 17 Ter de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas; 1 fracciones X y XIII, 10 fracción II y IX, 40 y 41 fracciones III, XVII y XXXV de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas; 59, 64 y 67 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 3 numeral 2 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; 1, 5, 6, 8 fracción I, 10 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2024, establece que en el ejercicio del presupuesto aprobado, los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal serán responsables de su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, y que su aplicación se realice en apego al Artículo 4 Bis de la Ley de Gasto Público, de conformidad con los principios rectores de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, austeridad, rendición de cuentas, difusión de la información financiera, perspectiva territorial y de género, y con orientación a resultados, respecto del manejo de los recursos públicos.

SEGUNDO. Que el 25 de diciembre de 2023, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado en el Extraordinario número 38 TOMO CXLVIII, las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S111 Atención de Situaciones de Contingencias o Eventualidades en el Sector Rural, el cual tiene como objetivo general Implementar en las unidades económicas rurales de los estratos E1, E2, E3 y E4 de los municipios del Estado de Tamaulipas instrumentos de aseguramiento para solventar eventualidades o contingencias que afecten las actividades productivas del sector.

TERCERO. Que los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a las ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado, el 29 de octubre de 2018, en el Extraordinario número 12, establecen los elementos de carácter general que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para emitir o modificar las reglas de operación de los programas presupuestarios que de manera enunciativa y no limitativa, se señalen en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, del ejercicio en turno.

CUARTO. Que la presente modificación no implica un impacto presupuestario ni un impacto en materia de Mejora Regulatoria, toda vez que los recursos que se destinaron como parte de las acciones que desarrollará el Programa Presupuestario S111 Atención de Situaciones de Contingencias o Eventualidades en el Sector Rural, fueron dictaminados mediante oficio número SF/SSE/0486/2024 del 30 de mayo de 2024, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y oficio número CG/SEMG/664/2024 de fecha 25 de junio de 2024, emitido por la Subcontraloría de Evaluación y Mejora de la Gestión y Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

QUINTO. Que resulta indispensable adecuar las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S111 Atención de Situaciones de Contingencias o Eventualidades en el Sector Rural, con el propósito de atender de manera puntual las afectaciones en las actividades productivas de las Unidades Económicas Rurales por la presencia de fenómenos climatológicos adversos o eventualidades de carácter biológico, de precios, rendimiento y otras fuentes de riesgos no previstos.

En virtud de la fundamentación y motivación expuestas, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA S111 ATENCIÓN DE SITUACIONES DE CONTINGENCIAS O EVENTUALIDADES EN EL SECTOR RURAL, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXTRAORDINARIO NÚMERO 38, TOMO CXLVIII DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 2023.

ARTÍCULO UNICO.- Se **reforman** el Anexo II del Índice; 1.1 fracciones I, XI, y XIII; 2.2 numeral 1; 3.1; 3.5.1 letra A, fracciones II, III, IV; 3.5.2 segundo y tercer párrafos; 3.6; 3.6.1 segundo párrafo y el inciso a); 3.6.3 fracción I incisos a), b), c), d) y e); 3.7 segundo párrafo; 3.8 segundo párrafo; 4.1 fracciones II, IV, V; 4.2.1 segundo párrafo; 6.1.1 tabla del segundo párrafo; 7 segundo párrafo; 7.1 segundo párrafo; 7.2 segundo párrafo; Anexo II. Se **adicionan**, al numeral 3.5.3 un cuarto párrafo; 3.6.2 el cuarto párrafo; 3.6.3 el inciso d) a la fracción II; 4.1 cuarto párrafo; 4.2 cuarto párrafo; 4.2.1 tercer párrafo. Se **derogan** al numeral 3.5.1 del inciso A las fracciones I, V, VI y VII; 3.5.3 segundo párrafo; 3.6 cuarto párrafo; 3.6.2 párrafos segundo y tercero; 3.6.3 de la fracción I los incisos f), g), h); 4.1 del párrafo primero las fracciones I, II, III, IV; 4.2 párrafo segundo; del apartado de Anexos el III, IV, V.

Reglas de Operación del Programa S111 Atención de Situaciones de Contingencias o Eventualidades en el Sector Rural.

Índice.

1. al 8. ...

Anexo I. ...

Anexo II. Datos Personales de la persona productora agrícola a beneficiar.

1. ...

a) al c)

1.1. Glosario de términos.

I. Aviso de siniestro: Es un reporte de daños ya sea en cultivos cíclicos o perennes en el que se indica el grado de afectación en cuanto a número de hectáreas y fecha de siembra.

II.a la X. ...

XI. Instancia Ejecutora: La designada por la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura según el proyecto de acuerdo a la contingencia o eventualidad presente a atender mediante apoyos directos; en caso del Seguro Agrícola Catastrófico la Dirección Financiera.

XII. ...

XIII. Mecánica operativa: En el caso de Seguro Agrícola Catastrófico, es la descripción del proceso para hacer válida la garantía de producción en condiciones pactadas con los Titulares de derecho adquirente de la póliza de seguro y la compañía aseguradora. En Apoyos directos por eventualidades, es el documento que se elaborará una vez ocurrida la eventualidad y que describirá el proceso operativo para la entrega de los apoyos.

XIV. a la XXV. ...

2. ...

2.1. ...

2.2. Específicos.

1. Implementar instrumentos de riesgo contra afectaciones climatológicas y eventualidades para beneficiar a las UER de los estratos E1, E2, E3 y E4 de los municipios del Estado de Tamaulipas.

2. ...

3. Lineamientos ...

3.1. ...

Por considerarse la atención a eventualidades no previstas, en este Programa no procede la difusión de la Convocatoria, ya que las indemnizaciones **yo apoyos directos** a personas productoras dependerán de la presencia de contingencias climatológicas **o eventualidades** que afecten las actividades de sector.

En caso de publicarse Convocatoria, ésta se haría posterior a la presencia de un evento climático o contingencia y se publicará en la página de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2024/>

3.2. ...

3.3. ...

3.4. ...

3.5. ...

3.5.1. Requisitos.

Para recibir...

A. **En el SAC**, los productores propietarios, para ser elegibles de indemnización por una contingencia climatológica, deberán comprobar ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad y radicado en el Estado de Tamaulipas con los siguientes documentos:

I. Se deroga.

II. Identificación oficial vigente con fotografía: INE, pasaporte, cartilla militar, credencial del INAPAM.

III. Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no incluirse en la identificación oficial.

IV. Copia de documento que acredite la legal posesión o usufructo del predio (Titulo de propiedad, Certificado parcelario, Contratos de arrendamiento, Comodato, Cesión de derechos, Donación, Permuta entre otros, cualquier tipo de contrato deberá estar debidamente protocolizado).

V. Se deroga

VI. Se deroga

VII. Se deroga

VIII. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, predial, teléfono o constancia de residencia emitida por el municipio o autoridad de la comunidad) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud.

IX. Copia aviso de siembra, otorgado por el Centro de Apoyo al Desarrollo Rural.

B. **Se deroga.**

C. **En apoyos directos:**

I. Dependiendo de la naturaleza de la eventualidad o contingencia que se presente, se realizará la mecánica operativa correspondiente, ya sea mediante Convocatoria, o a través de un contrato o convenio con instituciones u organismos para la entrega de los apoyos directos a los afectados.

3.5.2. Procedimiento de Selección.

Para el SAC, la unidad asegurada, el cultivo, el tipo de afectación por daño climatológico y el tipo de productor agrícola afectado, deberán estar dentro de la cobertura del seguro contratado, además de cumplir con los requisitos establecidos en la mecánica operativa firmada entre la Instancia ejecutora y la compañía aseguradora.

En apoyos directos, posterior a la eventualidad se publicarán los lineamientos para que las personas interesadas presenten los documentos requeridos para cumplir con el procedimiento de selección.

3.5.3. Resolución.

Se deroga

Para el SAC...

I. a la VII...

En apoyos directos, posterior a la eventualidad, se determinará el procedimiento para la resolución, mismo que formará parte de la mecánica operativa elaborada de forma específica para su atención.

3.6. Características de los apoyos.

En el SAC, las indemnizaciones se otorgarán a las personas productoras elegibles de acuerdo con la mecánica operativa firmada entre la instancia ejecutora y la compañía aseguradora.

Para el caso de los apoyos directos por contingencias o eventualidades que se otorgarán a las personas productoras elegibles, las características de los mismos estarán en función de la contingencia o eventualidad presentada y estará contenida en la mecánica operativa específica elaborada para dicho fin.

Se deroga.

3.6.1. Tipo de apoyo.

Para el SAC, de acuerdo con la Ley de Gasto Público y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se realizarán en dos modalidades:

a) En ...

b) En ...

En apoyos directos, para beneficiar a la población afectada, podrán considerarse, alimentos y complementos alimenticios de acuerdo con la especie, función zootécnica y estado fisiológico, además de medicamentos y vacunas en el caso de enfermedades exóticas; insumos e indemnizaciones económicas, entre otros.

En el ámbito forestal, podrá apoyarse a las personas que realizan las brechas cortafuegos en incendios donde no se cuente con éstas, así mismo, se considera el apoyo a los productores pequeros y acuícolas de acuerdo a la contingencia que se presente.

3.6.2. Monto del apoyo.

Se deroga

Se deroga

En indemnizaciones...

Para apoyos directos:

En los apoyos directos por eventualidades o contingencias los montos de los apoyos se determinarán de acuerdo a la mecánica operativa específica elaborada para dicho fin.

3.6.3. Derechos, obligaciones y sanciones.

I. Derechos.

a) Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la aplicación de las presentes ROP, así como la operación del Programa.

b) Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría.

- c) Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría.
- d) Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en las presentes ROP.
- e) Denunciar y/o declarar actos de corrupción y malos manejos del Programa.
- f) Se deroga
- g) Se deroga
- h) Se deroga

II. Obligaciones.

- a) a la c) ...
- d) Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad que la información y documentación que presenta, entrega e informa es verdadera y fidedigna durante el proceso y comprobación del apoyo.

III. ...

3.7. Instancia(s) ejecutora(s).

La Instancia Ejecutora designada por la Secretaría entregará los apoyos directos para mitigar los estragos ocasionados por eventualidades o contingencias y la Dirección Financiera la operación y seguimiento de actividades del Seguro Agrícola Catastrófico, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del Programa.

3.8. Instancia(s) normativa(s).

La Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas, CP 87083. Teléfono 834-107-83-55. Ext. 42967 y 42910.

3.9. ...

4. Mecánica de operación.

4.1. ...

Se deroga

Para el SAC, el proceso a seguir es:

I. ...

- II. Las personas productoras deberán presentar un aviso de siniestro de los cultivos asegurados (Anexo I) cuando ocurra una contingencia climatológica que afectó sus cultivos, la instancia ejecutora verificará el aviso de siniestro, de acuerdo con la mecánica operativa firmada con la compañía aseguradora para confirmar los datos de: ubicación, cultivo y tipo de contingencia. En caso de resultar aceptado en la validación de información se envía a la compañía aseguradora.

III. ...

- IV. En el caso de dictámenes positivos, la compañía aseguradora indemnizará los cultivos afectados y la instancia ejecutora notificará a la Dirección de Desarrollo Rural Municipal y solicitará la relación de personas afectadas con la información completa establecida (Anexo II). La información deberá ser entregada en formato de hoja electrónica de cálculo.

- V. La Instancia ejecutora recibirá la información (Anexo II) y deberá proceder a validar el listado mediante los criterios establecidos en el punto: 3.5.1., 3.5.2. y 3.5.3. de las presentes ROP y se emitirá el listado definitivo de las personas Titulares de derecho elegibles y no elegibles de indemnización, y solicitará a la Dirección Administrativa de la Secretaría se realice la generación del pago a la persona Titular de derecho. En la mecánica operativa que se firmará con la compañía aseguradora, se deberán establecer los ciclos, periodos, municipios, superficie, cultivos y tipo de contingencia aseguradas, el proceso para realizar un aviso de siniestro, la forma de muestreo y como se dictaminará una superficie a indemnizar.

En apoyos directos por eventualidades, el proceso a seguir es:

De acuerdo a la eventualidad o contingencia presentada, se procederá a la elaboración de una mecánica operativa específica para el otorgamiento del apoyo.

4.2. Ejecución.

Se deroga

Para el SAC, ...

I. ...

- a) a la e) ...

En apoyos directos por eventualidades.

La Instancia Ejecutora podrá realizar convenios con otros organismos y/o instituciones o entregar directamente los apoyos del Programa, a los Titulares de derecho. Se elaborará una mecánica operativa específica donde se describirá el proceso para acceder a los apoyos directos por la eventualidad presentada.

4.2.1. Acta de Entrega – Recepción.

Para el caso del SAC, la entrega-recepción del Programa, se realizará de forma individual, donde se entregará un cheque emitido por la Secretaría de Finanzas a nombre de la persona Titular de derecho, quien recibirá su cheque, firmará la póliza y entregará una copia fotostática de identificación oficial vigente, para hacer la comprobación correspondiente ante la Secretaría de Finanzas de los apoyos entregados, asimismo, otra forma de entregar las indemnizaciones a las personas Titulares de derecho es mediante una transferencia bancaria a su nombre.

En los apoyos directos por eventualidades, en la mecánica operativa se determinará el mecanismo de entrega-recepción y sus comprobaciones.

4.2.2. ...

4.2.3. ...

4.3. ...

5. ...

6. ...

6.1. ...

6.1.1. Indicadores de resultados.

La MIR vinculada...

| Nivel | Resumen narrativo | Nombre del indicador | Método de calculo | Medios de verificación | Supuestos |
|-------------|---|---|--|---|--|
| Fin | Contribuir a alcanzar la suficiencia alimentaria, dando prioridad a jóvenes, mujeres y población vulnerable mediante la facilidad de acceso a apoyos gubernamentales agropecuarios para las personas que habitan en localidades rurales de Tamaulipas con niveles de marginación Muy Alto, Alto, Medio y Bajo | Coefficiente de variación para la contribución de Autosuficiencia Alimentaria | Coefficiente Variación para la Contribución a la Autosuficiencia Alimentaria del subsector pecuario de Tamaulipas +Coefficiente Variación para la Contribución a la Autosuficiencia Alimentaria del subsector agrícola de Tamaulipas/2 | Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | Las UER afectadas por contingencias o eventualidades continúan con sus actividades productivas |
| Propósito | Las Unidades Económicas Rurales (UER) del Estado de Tamaulipas de los estratos E1, E2, E3 y E4, incrementan su acceso a instrumentos de aseguramiento para solventar eventualidades o contingencias que afecten las actividades productivas. | Porcentaje de acceso a instrumentos de riesgo. | (número de UER que reciben apoyo por contingencias o eventualidades/ número de UER que solicitan apoyo por contingencias o eventualidades) *100 | Registros administrativos ubicados en la Coordinación Técnica de la Secretaria de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura. Torre Bicentenario Piso 8. | Las personas afectadas realizan la petición del apoyo por siniestralidad en su UER. |
| Componentes | C1. Instrumentos de riesgo por eventualidades y/o contingencias implementados. | Porcentaje de implementación de instrumentos de riesgo. | (Número de instrumentos de riesgo implementados/ Número de instrumentos de riesgo programados) *100 | Registros administrativos ubicados en la Coordinación Técnica de la Secretaria de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura. Torre Bicentenario Piso 8. | Los proveedores de instrumentos de riesgo cumplen con los plazos y la normatividad vigente. |
| | C2. Indemnizaciones y apoyos directos por eventualidades y/o contingencias entregados. | Porcentaje de atención por eventualidades y/o contingencias.. | (Número de apoyos para eventualidades y/o contingencias entregados / Número de apoyos para eventualidades y/o contingencias autorizados) *100 | Registros administrativos ubicados en la Coordinación Técnica de la Secretaria de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura. Torre Bicentenario Piso 8. | Los instrumentos de dispersión de recursos funcionan adecuadamente |
| Actividades | A1.C1. Contratación o implementación de instrumentos de riesgo para resarcir eventualidades y/o | Porcentaje de aseguramiento | (Instrumentos de riesgo contratadas / instrumentos de riesgo propuestos) *100 | Registros Administrativos de los instrumentos contratados, que se encuentran en Dirección Financiera Secretaría de | Existe una adecuada oferta de proveedores de instrumentos de riesgo |

| | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|
| | contingencias | | | Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura. | |
| | A1.C2 Recepción y dictaminación de solicitudes para resarcir eventualidades y/ o contingencias | Porcentaje de atención de solicitudes por eventualidades y/ o contingencias | (total de solicitudes por eventualidades y/ o contingencias autorizadas/ Total de solicitudes por eventualidades y/ o contingencias recibidas) *100 | Registros administrativos ubicados en la Coordinación Técnica de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura. Torre Bicentenario Piso 8. | Las personas afectadas realizan la petición del apoyo por siniestralidad en su UER. |

6.2. ...

7. Transparencia.

Para dar cumplimiento a lo establecido el Artículo 67 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; la instancia ejecutora de cada componente, gestionará la publicación de las presentes ROP en la página oficial de la Secretaría en <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/secretaria-de-desarrollo-rural-pesca-y-acuicultura/> para consulta pública.

7.1. Difusión.

Las presentes ROP, además de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, estarán disponibles para su consulta en el Portal Oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2024/>; la Coordinación Técnica, será la encargada de realizar la promoción y difusión de las presentes ROP así como los mecanismos para tal efecto.

7.2. Información pública.

De conformidad con los artículos 59, 64 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Secretaría, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal, deberán publicar y actualizar la información pública de oficio relativa al Programa, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal oficial de internet, disponible en <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/secretaria-de-desarrollo-rural-pesca-y-acuicultura/>

Asimismo...

Los datos...

7.3. ...

7.3.1. ...

7.3.2. ...

8. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo solo reforma lo establecido en el apartado único de este, quedando subsistente en todo lo demás de las Reglas de Operación del Programa correspondiente, publicadas en el Periódico Oficial del Estado en su número 38 TOMO CXLVIII de fecha veinticinco de diciembre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, así como la resolución de los asuntos en trámite y lo no previsto en estas Reglas de Operación, serán facultad de la Secretaría a través de las Áreas Responsables correspondientes, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO CUARTO. Los asuntos en trámite deben ser resueltos conforme a la recepción y vigencia de las reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado en su número 38 Tomo CXLVIII de fecha veinticinco de diciembre del 2023.

Dado en ciudad Victoria, Tamaulipas, al día 12 de marzo del año 2024.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- ING. ANTONIO VARELA FLORES.- Rúbrica.

Anexo

Anexo II. Datos Personales de la persona productora agrícola a beneficiar.

RELACIÓN DE PERSONAS TITULARES DE DERECHO A INDEMNIZAR

| No. | NOMBRE DEL MUNICIPIO | NOMBRE DEL EJIDO O LOCALIDAD | NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO | | | SEXO (MASCULINO / FEMENINO) | FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA) | SUPERFICIE EN POSESIÓN (Hectáreas) | | | CULTIVO AFECTADO | SUPERFICIE AFECTADA A PAGAR (HA) | CURP | BANCO | NUMERO DE CUENTA | CLABE INTERBANCARIA (18 DÍGITOS) |
|-----|----------------------|------------------------------|-------------------------------|------------------|------------|-----------------------------|----------------------------------|------------------------------------|----------|-------|------------------|----------------------------------|------|-------|------------------|----------------------------------|
| | | | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE (S) | | | PROPIA O EJIDAL | EN RENTA | TOTAL | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | | | | |

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”

Anexo III Se deroga

Anexo IV Se deroga

Anexo V Se deroga



ANTONIO VARELA FLORES, Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 93, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, numerales 1 y 2, 8, 13, 14, párrafo primero, 15, 24 numeral 1, fracción IX, 33, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 2 Bis fracción XXXIII Bis, 4 Bis fracciones I,II,III y 17 Ter de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas; 1, fracciones X y XIII, 10, fracción VI, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas; 12 fracciones II, III, VI, VII y IX y 17 fracción X de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Tamaulipas; 59, 64, 67, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 5, 6 y 8, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas; y 3, numeral 2 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2024, establece que en el ejercicio del presupuesto aprobado, los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal serán responsables de su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, y que su aplicación se realice en apego al Artículo 4 Bis de la Ley de Gasto Público, de conformidad con los principios rectores de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, austeridad, rendición de cuentas, difusión de la información financiera, perspectiva territorial y de género, y con orientación a resultados, respecto del manejo de los recursos públicos.

SEGUNDO. Que el 25 de diciembre de 2023, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado en el Extraordinario No. 38 TOMO CXLVIII, las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S223 NUTRIMAR-COMUN, el cual tiene como objetivo general incrementar la producción y oferta de los productos pesqueros y acuícolas, así como mejorar la calidad alimentaria de la población Tamaulipeca en situación de pobreza o vulnerabilidad.

TERCERO. Que los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a las ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado, el 29 de octubre de 2018, en el Extraordinario número 12, establecen los elementos de carácter general que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para emitir o modificar las reglas de operación de los programas presupuestarios que de manera enunciativa y no limitativa, se señalen en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, del ejercicio en turno.

CUARTO. Que resulta indispensable adecuar las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S223 NUTRIMAR-COMUN, lo anterior debido a la problemática de la escasez de agua dulce, y la dificultad de obtener autorizaciones para su aprovechamiento, por lo cual se modifican diversos aspectos para permitir el acceso a los apoyos a productores de pesquerías acuaculturales como el ostión.

QUINTO. Que la presente modificación no implica un impacto presupuestario ni un impacto en materia de Mejora Regulatoria, toda vez que los recursos que se destinaron como parte de las acciones que desarrollará el Programa Presupuestario S223 NUTRIMAR-COMUN, fueron dictaminados mediante oficio número SF/SSE/0513/2024 del 13 de junio de 2024, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y oficio número CG/SEMG/685/2024 de fecha 8 de julio de 2024, emitido por la Subcontraloría de Evaluación y Mejora de la Gestión y Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

En virtud de la fundamentación y motivación expuestas, se ha tenido a bien expedir las siguientes:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA S223 NUTRIMAR-COMUN, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXTRAORDINARIO NÚMERO 38, TOMO CXLVIII DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 2023.

ARTÍCULO ÚNICO. – Se **reforman** los numerales 1 inciso a); 1.1 fracciones XXII y XXIII; 2.2 fracciones I y III; 3.5 párrafos segundo y tercero; 3.5.1 Componentes I y III; 3.5.2 Componentes I y III; 3.5.3. Componentes I y III; 3.6.1 Componentes I y III; 3.6.2 Componentes I y III; 4.1 Componentes I y III; 4.2 Componentes I y III; 4.2.1 Componentes I y III; Anexos I, II, III, IV, V, VI; Se **adicionan** al numeral 3.5.1 Componente I fracción I la fracción XII.

1. Introducción.

a) Propósito.

La población pesquera y acuícola de Tamaulipas incrementa su producción y los grupos vulnerables de la población Tamaulipeca con inseguridad alimentaria moderada o severa incrementan el consumo de los productos pesqueros y acuícolas.

b) y c) ...

1.1. Glosario de términos y abreviaturas.

I. A la XXI ...

XXII. Modalidad 1: Para el Componente III, ejecutado a través de Convenio de Coordinación con Sistema DIF Tamaulipas, o Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas.

XXIII. Modalidad 2: Para el Componente III, ejecutado a través de Convenio de Coordinación con los gobiernos municipales.

XXIV. A la XLII ...

2.2. Específicos.

I. Crear unidades de producción acuícola para la economía social, sustentable y solidaria.

II. ...

III. Entregar productos pesqueros y acuícolas a personas de grupos vulnerables o en situación de pobreza que presenten carencia alimentaria

3.5. Titulares de derecho.

Para el caso de los componentes I y II, son aquellas personas productoras con actividad pesquera o acuícola dentro del Estado de Tamaulipas, que cumplen con los criterios de elegibilidad para incorporarse al Programa.

Para el caso del componente III. Serán personas con carencia en acceso a la alimentación nutritiva, de acuerdo con el padrón establecido por la Secretaría de Bienestar Social y DIF Estatal.

3.5.1. Requisitos.

Componente I.- Creación de unidades de producción acuícola de la Economía Social, Sustentable y Solidaria (UPAESSES).

I. ...

i. ...

ii. Acreditación de la legal propiedad y/o posesión del predio o bien mueble o inmueble, en el que se realizaran las acciones del proyecto. En caso de que las acciones del proyecto se realicen en cuerpos de aguas de jurisdicción federal, presentar con vigencia permiso(s) y/o concesión(es) de acuicultura comercial; o, permiso de pesca comercial, dedicados preferentemente a recursos considerados como pesquerías acuiculturales, o bien sujetos a un programa de manejo o de producción y/o conservación de dicha pesquería.

iii. y iv ...

v. Se dará prioridad a los solicitantes que presenten constancia de acreditación bajo el esquema de los Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria, además de satisfacer todos los requisitos establecidos para el componente.

vi. al xi

xii. Para el caso de que las acciones de los proyectos acuícolas se realicen en terrenos, instalaciones o cuerpos de agua que no son de jurisdicción federal, se requiere presentar permiso o autorización para el uso y aprovechamiento del agua, así como para la descarga de aguas residuales, emitido por la instancia correspondiente.

Componente II.- ...

Componente III.- Entrega de productos pesqueros y acuícolas a personas de grupos vulnerables o en situación de pobreza que presenten carencia alimentaria.

a) ...

3.5.2. ...

a) al e) ...

Los criterios...

Para el componente I.- Creación de unidades de producción acuícola de la Economía Social, Sustentable y Solidaria.

1. al 3 ...

| TABLA DE CALIFICACIÓN | | | | | | |
|-----------------------|--|------------------|----------------------|-------|---------|--------------|
| Ponderador | Indicador | Unidad de medida | Niveles de respuesta | Valor | Puntaje | Calificación |
| 25 % | Municipio perteneciente al altiplano o al litoral Tamaulipeco | | Si | 100 | | |
| | | | No | 50 | | |
| 25 % | Grado de marginación de la localidad en la que se ejecutará el proyecto. | Grado | Muy alta | 100 | | |
| | | | Alta | 75 | | |
| | | | Medio | 50 | | |
| | | | Otro | 25 | | |
| 25 % | Viabilidad Técnica del proyecto* | Calificación | 80 a 100 | 100 | | |
| | | | 51-79 | 75 | | |
| | | | 26-50 | 50 | | |
| | | | 0-25 | 0 | | |
| 25 % | Se encuentra acreditado en el esquema de los NODESS | Acreditación | Si | 100 | | |
| | | | No | 50 | | |

*Dictaminada y validada por el área técnica de la Unidad Responsable.

Para el Componente II.- ...

Para el componente III.- Inclusión de Proteína de Pescado en Poblaciones Vulnerables del Estado de Tamaulipas, NUTRIMAR-COMUN.

La selección...

Modalidad 1.- ...

Modalidad 2.- ...

3.5.3. ...

Para el componente I.- Creación de unidades de producción acuícola de la Economía Social, Sustentable y Solidaria...

Para el Componente II.- ...

Para el componente III.- Inclusión de Proteína de Pescado en Poblaciones Vulnerables del Estado de Tamaulipas, NUTRIMAR-COMUN.

Modalidad 1.- ...

1. y 2 ...

Modalidad 2.- ...

1. al 4 ...

3.6. ...

3.6.1 ...

Componente I.- Creación de unidades de producción acuícola de la Economía Social, Sustentable y Solidaria.

| Tipo de Apoyo | Criterios |
|---|--|
| Proyecto tipo para la Acuicultura social, sustentable y solidaria y/o pesquería acuacultural sujeta a un programa de producción o manejo: <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto tipo para el cultivo de tilapia en tanques de geomembrana. • Proyecto tipo para el cultivo de tilapia o bagre en jaulas flotantes • Proyecto tipo para el cultivo de Ostión en bolsos o canastas ostrícolas. | Los proyectos tipo, consideran infraestructura, equipamiento, instalaciones generales, eléctricas, hidráulicas, de aireación, alevines y alimento balanceado para lograr el primer ciclo de cultivo. |

Componente II.- ...

Componente III.- Inclusión de Proteína de Pescado en Poblaciones Vulnerables del Estado de Tamaulipas, NUTRIMAR-COMUN...

3.6.2. ...

Componente I.- Creación de unidades de producción acuícola de la Economía Social, Sustentable y Solidaria...

Componente II.- ...

Componente III.- Inclusión de Proteína de Pescado en Poblaciones Vulnerables del Estado de Tamaulipas, NUTRIMAR-COMUN...

3.6.3. ...

I. ...

i. A la iv ...

II. ...

i. A la viii ...

III. ...

4. ...

4.1. ...

Para el Componente I.- Creación de unidades de producción acuícola de la Economía Social, Sustentable y Solidaria.

a) al f) ...

Para el Componente II.- ...

a) al f) ...

Para el Componente III. Inclusión de Proteína de Pescado en Poblaciones Vulnerables del Estado de Tamaulipas, NUTRIMAR-COMUN...

a) al d) ...

4.2. ...

Para el Componente I.- Creación de unidades de producción acuícola de la Economía Social, Sustentable y Solidaria...

a) al e) ...

Para el Componente II.- ...

1. al 4. ...

Para el Componente III. Inclusión de Proteína de Pescado en Poblaciones Vulnerables del Estado de Tamaulipas, NUTRIMAR-COMUN.

La entrega...

1. al 6. ...

4.2.1. Acta de entrega recepción.

Para el Componente I.- Creación de unidades de producción acuícola de la Economía Social, Sustentable y Solidaria...

Para el Componente II.- ...

Para el Componente III. Inclusión de Proteína de Pescado en Poblaciones Vulnerables del Estado de Tamaulipas, NUTRIMAR-COMUN...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo solo modifica lo establecido en el apartado único de este, quedando subsistente en todo lo que no se modificó de las Reglas de Operación del Programa correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en las presentes Programas, así como la resolución de los asuntos en trámite y lo no previsto en estas Reglas de Operación, serán facultad de la Secretaría a través de las Áreas Responsables correspondientes, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, al día 1 del mes de junio del año 2024.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- ING. ANTONIO VARELA FLORES.- Rúbrica.

Anexo I. Solicitud de Apoyo 2024 al Componente I.- Creación de Unidades de Producción Acuícola de la Economía Social, Sustentable y Solidaria.



| | |
|--|--|
| PROGRAMA NUTRIMAR-COMUN Componente I.- Creación de Unidades de Producción Acuícola de la Economía Social, Sustentable y Solidaria. ANEXO I SOLICITUD DE APOYO | Folio: _____ |
| | Fecha: _____ <small>DD / MM / AAAA</small> |

| 1. DATOS DEL SOLICITANTE | | | | | | | |
|--|----------------------|---------------------------------------|------------------------|--------------------------|---------------------|-----------------------------------|---|
| Nombre o Razón Social: _____ | | | | | | | |
| Domicilio Fiscal: | | | | | | | |
| | <small>Calle</small> | <small>Núm. Interior/exterior</small> | <small>Colonia</small> | <small>Localidad</small> | <small>C.P.</small> | <small>Municipio</small> | <small>Estado</small> |
| Teléfono: | e-mail: | | | | | | |
| RNPA: | IFE: | | | | | | |
| CURP: | | | | | Edad: | | |
| RFC: | | | | | Sexo: | <input type="checkbox"/> M | <input type="checkbox"/> H |
| Nombre del Representante Legal: _____ | | | | | | | |
| Domicilio: | | | | | | | |
| | <small>Calle</small> | <small>Núm. Interior/exterior</small> | <small>Colonia</small> | <small>Localidad</small> | <small>C.P.</small> | <small>Municipio</small> | <small>Estado</small> |
| Teléfono: | e-mail: | | | | | | |
| CURP: | IFE: | | | | | | |
| RFC: | | | | | Edad: | Sexo: | <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> H |



2. DATOS DEL PROYECTO O UNIDAD ECONÓMICA.

Proyecto tipo a solicitar:

- Cultivo de Tilapia en tanques de geomembrana
- Cultivo de Tilapia en jaulas flotantes
- Cultivo de Bagre en jaulas flotantes
- Cultivo de Ostión en bolsos o canastas ostrícolas

2.1 Ubicación del Proyecto:

Tipo de domicilio: Urbano _____ Rural _____

*Tipo de asentamiento humano: () Colonia () Fraccionamiento ()

Manzana () Pueblo () Rancho () Granja () Ejido () Hacienda () Otro ()

*Localidad: _____ *Nombre del asentamiento humano: _____

*Tipo de vialidad: () Avenida () Boulevard () Calle () Callejón ()

Calzada () Periférico () Privada () Carretera () Camino () Otro

*Nombre de vialidad: _____

*Estado: _____ *Municipio: _____ *Localidad: _____

Número exterior: _____ Número interior: _____

*Código Postal: _____

Referencia 1 (entre vialidades): _____

Referencia 2 (vialidad posterior): _____ Referencia 3*

(Descripción de ubicación): _____

Superficie (área disponible para el proyecto): _____ m²

Nombre, firma y huella dactilar del Solicitante o del Representante Legal

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

"La presentación de la documentación no otorga derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo".

Anexo III. Acta compromiso



Anexo III.-Acta compromiso

Componente I. Creación de Unidades de Producción Acuícola de la Economía Social, Sustentable y Solidaria

Municipio: _____ Localidad: _____

Acta compromiso y normas que celebran, la Secretaría de Desarrollo Rural, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Secretaría" y los firmantes como beneficiarios del componente I. **Creación de Unidades de Producción Acuícola de la Economía Social, Sustentable y Solidaria**, a quienes en lo sucesivo se les denominarán "El beneficiario", para la ejecución de acciones para la puesta en marcha de un proyecto acuícola, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara "La Secretaría" que:

1. Que tiene como objetivo el otorgamiento de subsidios para el establecimiento de pequeños proyectos productivos, en apoyo a personas productoras beneficiarios, que les permitan generar recurso de apoyo a la economía familiar.
2. Promover la seguridad alimentaria de las personas pertenecientes a grupos vulnerables, además de abrir opciones productivas para las personas productoras agropecuarias, pesqueras y acuícolas, que fomenten el arraigo y el autoempleo entre la población, propiciando la generación de mayores ingresos.
3. Los componentes del proyecto no pueden ser vendidos o cambiados por ninguna cantidad económica.
4. Los componentes pueden ser recogidos por el personal de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura en caso de faltar a algunos de los puntos antes tratados.
5. De acuerdo a disponibilidad presupuestal proporcionará personal técnico, para asistencia técnica y seguimiento al "Beneficiario"

II. Declara el "Beneficiario" que:

1. Que han sido beneficiarios a través del programa Nutrimar-Comun|componente Creación de Unidades de Producción Acuícola de la Economía Social, Sustentable y Solidaria para la puesta en marcha de un cultivo acuícola, siendo este sin costo económico alguno.
2. Que se compromete a brindar el terreno para la instalación del componente.
3. Que se comprometen a realizar la instalación del sistema de cultivo en un periodo no mayor a 30 días naturales a partir de haber recibido el componente, de lo contrario la Secretaría recogería el apoyo para destinarlo a otro beneficiario que lo solicite.
4. Que se compromete a aportar su trabajo personal para la instalación e implementación del proyecto así como para proporcionar los cuidados necesarios del cultivo.
5. Que los gastos e insumos energéticos tales como la energía eléctrica, uso y aprovechamiento del agua, entre otros no considerados en el incentivo, corren por su cuenta.





5. Que los gastos e insumos energéticos tales como la energía eléctrica, uso y aprovechamiento del agua, entre otros no considerados en el incentivo, corren por su cuenta.
6. Que se comprometen a participar en los cursos de capacitación para el manejo y cuidado de los cultivos acuícolas y ser asistidos periódicamente por el personal técnico, en un lapso determinado, mismos que realizarán un reporte mensual en forma conjunta con el beneficiario.
7. Si no cumplen con las recomendaciones técnicas del componente la Secretaría procederá a retirarlo y será destinado a otro beneficiario.
8. Que no existe mala fe, dolo o cualquier otro vicio del consentimiento y constituye su libre voluntad la firma del presente documento.
9. Una vez recibido el componente será responsabilidad de la persona productora beneficiaria, liberándose a la Secretaría de cualquier situación posterior a la entrega.

Se firma la presente acta compromiso a ____ de _____ del _____.

Beneficiario

Nombre, firma del beneficiario o del Representante Legal

Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura

Nombre y Firma

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

"La presentación de la documentación no otorga derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo".



Anexo IV. Acta compromiso de inscripción al RNPA.



ANEXO IV.

CARTA COMPROMISO DE INSCRIPCIÓN AL RNPA

_____, Tamaulipas a ____ de _____ de _____.

ING. ANTONIO VARELA FLORES
SECRETARIO DE DESARROLLO, RURAL, PESCA Y ACUACULTURA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E

EL que suscribe C. _____, como representante legal de la organización _____ con R.F.C. _____, como solicitante del "Programa Nutrimar-Comun", comparezco ante usted a fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la operación del Programa.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada realizará el trámite correspondiente para la obtención del Registro Nacional de Pesca y Acuacultura, ante la CONAPESCA, comprometiéndome a remitirlo como oportunidad a esa Secretaría a su digno cargo.

Nombre, firma y huella dactilar del Solicitante o del Representante Legal

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político". "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"

"La presentación de la documentación no otorga derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo".



Anexo V. Listado de beneficiarios.



ANEXO V

Componente I.- Creación de Unidades de Producción Acuícola de la Economía Social, Sustentable y Solidaria

Listado de beneficiarios directos

| N° | NOMBRES (NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO) | RFC | CURP (SOLO LA CLAVE) |
|----|--|-----|----------------------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |
| 11 | | | |
| 12 | | | |
| 13 | | | |
| 14 | | | |
| 15 | | | |
| 16 | | | |
| 17 | | | |
| 18 | | | |
| 19 | | | |
| 20 | | | |
| 21 | | | |
| 22 | | | |
| 23 | | | |
| 24 | | | |
| 25 | | | |

Nombre, firma y huella dactilar del Solicitante o del Representante Legal

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político". "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"

"La presentación de la documentación no otorga derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo".



Anexo VI. Acta de Entrega-Recepción.



“PROGRAMA NUTRIMAR-COMUN”

**Componente I.- Creación de Unidades de Producción Acuícola de la Economía Social, Sustentable y Solidaria
ANEXO VI. -Acta de Entrega-Recepción del apoyo**

Fecha: ____/____/____
 día mes año

Como resultado del dictamen positivo de la solicitud número _____, conforme a las reglas de operación del Programa Nutrimar-Común, componente Creación de Unidades de Producción Acuícola de la Economía Social, Sustentable y Solidaria, publicado en el periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el _____, se reúnen el C. _____ beneficiario del referido Programa y el C. _____, en representación del Gobierno del Estado, para hacer constar la entrega del apoyo consistente en:

El beneficiario recibe de conformidad el apoyo referido anteriormente y se obliga a abstenerse de ceder, vender o enajenar por cualquier medio los bienes adquiridos con los recursos del programa.

Después de haber sido verificado el concepto aprobado, se formula la presente acta de entrega-recepción, firmando de conformidad los que en ella intervinieron en _____, Tamaulipas, a los ____ días del mes de _____ del año 2024 para los fines que correspondan.

Acepto de conformidad

C. _____
Nombre, firma y huella dactilar del
Solicitante o del Representante Legal

Por el Gobierno del Estado



C. _____
Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político”. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”

“La presentación de la documentación no otorga derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo”.



Anexo VII. Ficha de viabilidad técnica del proyecto.

PROGRAMA NUTRIMAR-COMUN
Componente: Creación de Unidades de Producción Acuícola de la Economía Social, Sustentable y Solidaria

| ANEXO VII FICHA DE VIABILIDAD TECNICA DEL PROYECTO | | | |
|---|---|---|---|
| DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE | | | |
| Nombre o Razón Social del solicitante | | | |
| Domicilio | Calle | Núm. Interior/exterior | Colonia |
| RNPA: | | CURP: | |
| LOCALIDAD | | RFC: | |
| MUNICIPIO | | ESTADO | |
| LOCALIZACIÓN DEL SITIO DEL PROYECTO | | | |
| CROQUIS DEL SITIO DEL PROYECTO (Dibujar a mano un croquis del predio o sitio donde se pretende realizar el proyecto, debe indicar principalmente las medidas del terreno y las referencias para llegar al sitio) | | | |
| Nº: | | Localidad: | |
| Calle: | | Municipio: | |
| Colonia: | | Estado: | |
| DATOS TÉCNICOS DE ACUACULTURA | | | |
| 1.-EL PREDIO ES PROPIO | SI () NO () | 2.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (EN SU CASO) | _____ AÑOS |
| SUPERFICIE DEL TERRENO | m ² | 4.-TIPO DE INSTALACIÓN | FRACCIÓN DE TERRENO EN MI DOMICILIO () CUERPO DE AGUA (RIO, PRESA, ETC) () OTRO _____ () |
| 5.- ESPECIE OBJETIVO | | | |
| TILAPIA <input type="radio"/> BAGRE <input type="radio"/> OSTION <input type="radio"/> | | | |
| DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA EL CULTIVO | | CUENTA CON ALGUNA AUTORIZACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA | |
| POZO O SIMILAR <input type="radio"/> | RIO, PRESA O LAGUNA CERCANA <input type="radio"/> | SI () NO () | |
| CANAL DE RIEGO <input type="radio"/> | OTRO: _____ <input type="radio"/> | ¿CUAL? _____ | |
| EN SU LOCALIDAD O LO CALIDAD CERCANA REALIZAN ALGÚN CULTIVO ACUÍCOLA | | | |
| SI () NO () EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA INDICAR QUE ESPECIE: _____ | | | |
| 13.-OTRA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE RELEVANTE | | | |

Nombre, firma y huella dactilar del Solicitante o del Representante Legal

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

1

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político". "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 87, 88 y 89 de la Ley General de Educación; 60, 61 y 62 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y 36, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, se ha dispuesto los Calendarios Escolares del Ciclo Escolar de Educación 2024-2025, de los niveles Preescolar, Primaria y Secundaria, así como para escuelas de educación normal y demás para la formación de maestros, en las escuelas Oficiales y Particulares incorporadas al Sistema Educativo Estatal.

ATENTAMENTE.- DIRECTOR JURÍDICO Y DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- LIC. JOSÉ ANTONIO LEAL CUMPEAN.- Rúbrica.



Calendario Escolar 2024-2025 Educación Básica / 185 días

EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA

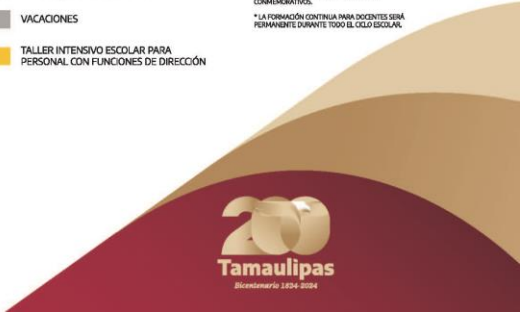
VIGENTE PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES INCORPORADAS AL SISTEMA EDUCATIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS



Grid of monthly calendars from August 2024 to July 2025. Includes a legend with symbols for school events like 'Inicio de clases', 'Suspensión de labores docentes', 'Consejo Técnico Escolar', 'Entrega de boletas de evaluación', 'Vacaciones', and 'Taller intensivo escolar'.

Handwritten signature of Mtra. Lucía Aimé Castillo Pastor.

MTRA. LUCÍA AIMÉ CASTILLO PASTOR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS





Calendario Escolar 2024-2025

Educación Normal / 195 días

EDUCACIÓN NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA
VIGENTE PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES INCORPORADAS AL SISTEMA EDUCATIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS



MTRA. LUCÍA AIMÉ CASTILLO PASTOR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS

